



Alcaldía de Medellín

CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN DE SERVICIO Nro. 3 DEL CONTRATO 202100189

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600090769 DE 2021
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTRATO No:	202100189
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S
NIT:	900.508.373-9
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO	03/11/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN SE SERVICIO	Apoyo logístico para el alquiler de baños y duchas para la Fiscalía, solicitadas por la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) IVA e intermediación incluidas.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
CLAUSULA ADICIONAL No 1 ORDEN DE SERVICIOS No 3	Adición: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$18.856.740) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL	Hasta el 3 de noviembre de 2021
VALOR FINAL	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$98.856.740)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 3 del contrato 202100189 cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", se adiciona la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$18.856.740) IVA INCLUIDO**, de ejecución de la orden de servicio No 2 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el día cinco (5) de septiembre de 2021, se suscribió entre las partes la orden de servicio No 3 al contrato marco 202100189, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDAS**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2021.
- B. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU; el veinte cuatro (24) de septiembre de 2021, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación con numero de radicado 2021007634 respectiva que se anexa a esta cláusula adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$18.856.740) IVA INCLUIDO** a la orden de servicio No 3 del contrato No 202100189.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Rio, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448.

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellin - Antioquia

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001283
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001557
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 / 83117
Descripción al Rubro:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD / APOYO LOGÍSTICO AL ORDEN PÚBLICO
Requerimiento N°:	2021106472

C. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: "todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adiciona la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$18.856.740) IVA INCLUIDO** para constituir un valor total contratado de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$98.856.740)**, y ampliar el plazo de ejecución hasta el tres (03) de noviembre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, a la orden de servicio Nro. 3 del contrato 202100189.

SEGUNDO: se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas modificaciones de las pólizas.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día veintisiete (27) de septiembre de 2021.

ESU

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Gloria Santamaria - Supervisora del contrato No. 202100189-3

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia